



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en virtud de las atribuciones contempladas en el artículo 104 del Reglamento Interno de este Cuerpo, la “Comisión Investigadora sobre la Gestión del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)”, con el objeto de analizar, auditar, investigar y esclarecer la situación presupuestaria, operativa, patrimonial y de recursos humanos de dicho organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Defensa.

La Comisión creada por la presente resolución tendrá como cometido sustancial la recolección de información, auditoría documental, revisión de convenios técnicos y dictamen sobre los siguientes ejes específicos:

a) El nivel de ejecución presupuestaria del CITEDEF durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y lo transcurrido del ejercicio 2026, detallando las subejecuciones de partidas para equipamiento científico e insumos de laboratorio.

b) El relevamiento integral de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (R+D+i) para la Defensa que se encuentran paralizados, suspendidos, desfinanciados o cancelados, especificando aquellos vinculados a tecnología de misiles, vectores, optrónica, radares, simulación y defensa aeroespacial.

c) El porcentaje y nómina del personal científico, investigador, técnico de laboratorio y altamente especializado que ha sido cesanteado, desvinculado, no renovado o adherido a retiros voluntarios durante el año 2026.

d) Los convenios, contratos y acuerdos de transferencia tecnológica o prestación de servicios técnicos firmados por CITEDEF con empresas privadas, firmas nacionales o entidades internacionales desde enero de 2023 a la fecha, analizando las condiciones de adjudicación y resguardo de la propiedad intelectual de la Defensa.

e) El plan de contingencia institucional o la ausencia del mismo para garantizar la continuidad operativamente mínima de los proyectos soberanos y el mantenimiento de infraestructuras de ensayo.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

f) La determinación de responsabilidades administrativas, institucionales y patrimoniales que pudieran corresponder a funcionarios del Ministerio de Defensa y autoridades del instituto.

g) Investigar las circunstancias administrativas, contractuales y operativas bajo las cuales se autorizó la cesión del predio del CITEDEF como playa de estacionamiento comercial durante cuatro jornadas del festival Quilmes Rock en abril de 2025, evaluando la afectación a sectores sensibles del instituto, el ingreso de 2.443 vehículos civiles no autorizados y los riesgos generados sobre la infraestructura crítica de la Defensa Nacional.

h) Auditar el circuito de percepción, registro contable y destino final de los montos recaudados, estimados en más de 80 millones de pesos, derivados de dicha explotación comercial, determinando si ingresaron formalmente al presupuesto del organismo, si existió desvío de fondos o la configuración de presunta malversación de caudales públicos e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

i) Requerir e integrar los expedientes y actuaciones que tramitan en el Poder Judicial de la Nación y en la Oficina Anticorrupción (OA) vinculados a la denuncia penal contra el exministro de Defensa Luis Petri, el presidente del CITEDEF Cnel. (R) Fernando Roberto Lloveras y el representante de la productora involucrada, Gonzalo Ignacio Morales.

La Comisión estará plenamente facultada para citar a brindar informe verbal presencial o remoto, con transcripción taquigráfica, a los siguientes funcionarios:

- 1) Luis Petri, exministro de Defensa de la Nación.
- 2) Cnel. (R) Fernando Roberto Lloveras, Presidente del CITEDEF.
- 3) Gabriela Carmen Zangaro, Titular de la Oficina Anticorrupción (OA) para informar sobre el estado de las actuaciones administrativas unificadas.
- 4) Teniente General Carlos Alberto Presti, Ministro de Defensa de la Nación.
- 5) Autoridades Ejecutivas y Directores de Áreas Científicas del CITEDEF.
- 6) Dra. Teresa Miñones, Responsable de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa.
- 7) Representantes de asociaciones científicas y gremiales de investigadores de la Defensa.

La Comisión Investigadora estará integrada por treinta y un (31) miembros, respetando la proporción de los bloques políticos de esta H. Cámara. Elegirá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. El autor de la iniciativa ejercerá la Presidencia Interina hasta su constitución formal.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

La Comisión deberá constituirse dentro de los diez (10) días de sancionada la presente resolución. Su cometido se extenderá por un plazo de sesenta (60) días, prorrogables por resolución fundada de este Cuerpo.

Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión podrá requerir informes a la Auditoría General de la Nación (AGN), al Tribunal de Cuentas de la Nación, a organismos de ciencia y tecnología (CONICET, MinCyT), e inspeccionar las dependencias científicas del CITEDEF.

Lourdes Micaela Arrieta
Diputada Nacional - Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución propone la creación de una Comisión Investigadora parlamentaria dedicada exclusivamente a auditar, investigar y evaluar la situación presupuestaria, operativa y de recursos humanos del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 104 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación.

CITEDEF constituye el pilar histórico, tecnológico y científico del desarrollo soberano de nuestras Fuerzas Armadas y del sistema de Defensa Nacional. Desde su fundación, este organismo descentralizado ha liderado investigaciones estratégicas en áreas críticas como tecnología de misiles, vectores, simulación, optrónica, química aplicada y desarrollo de sensores, garantizando que el país conserve capacidades tecnológicas autónomas indispensables para la custodia de nuestro territorio, el Atlántico Sur y el espacio aéreo.

Durante el último ejercicio, lejos de remediarse la asfixia presupuestaria, la situación del CITEDEF se ha deteriorado gravemente bajo la actual gestión del Ministerio de Defensa. La drástica subejecución de partidas presupuestarias entre 2023 y 2026 ha paralizado líneas de investigación de vanguardia, impidiendo la adquisición de insumos de laboratorio indispensables y el mantenimiento de infraestructura técnica de ensayos.

A esta parálisis operativa se suma la dolorosa e irrecuperable pérdida de capital humano calificado registrado durante el año 2026. La desvinculación, cesantía y no renovación de contratos de investigadores, científicos de carrera y técnicos altamente especializados representa un verdadero vaciamiento de la memoria técnica de la Defensa Nacional. La formación de un científico en el área militar insume décadas de inversión estatal y conocimiento especializado; destruir esas capacidades en pocos meses destruye la soberanía tecnológica y genera una irreparable fuga de cerebros hacia el sector privado o entidades extranjeras.

En abril de 2025, el predio histórico y operativo del instituto fue utilizado de manera ilegal como playa de estacionamiento privada durante cuatro noches del festival comercial Quilmes Rock. La autorización concedida por las máximas autoridades del Ministerio de Defensa y del propio instituto permitió el ingreso irrestricto de 2.443 vehículos de particulares a un predio militar destinado a la investigación tecnológica soberana. Este hecho no solo representó un flagrante abuso de autoridad y desviación de la finalidad pública del organismo, sino que expuso zonas con sectores sensibles a riesgos inéditos de seguridad, vulnerando los protocolos elementales de custodia del patrimonio científico-militar de la Nación.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

La dimensión económica del episodio resulta igualmente alarmante y contradictoria. Mientras el CITEDEF atraviesa una asfixia presupuestaria deliberada que impide la compra de insumos básicos de laboratorio y provoca la pérdida de capital humano calificado, la explotación comercial del predio generó una recaudación superior a los 80 millones de pesos cuyo destino, registro contable e ingreso a las arcas públicas no han sido debidamente justificados ni auditados.

Esta opacidad dio origen a la acción penal promovida por la representación sindical de los trabajadores (ATE) contra el exministro Luis Petri, el Cnel. (R) Fernando Roberto Lloveras y los representantes privados involucrados, bajo la tipificación de abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público y presunta malversación de caudales públicos, causa que hoy tramita en la Justicia Federal y cuenta con expedientes unificados en la Oficina Anticorrupción.

Es responsabilidad ineludible de esta Honorable Cámara de Diputados investigar no solo la paralización técnica del CITEDEF, sino también el uso indebido de sus bienes patrimoniales y la falta de transparencia en el manejo de fondos públicos, garantizando que el Poder Legislativo ejerza su rol constitucional de control sobre el Ministerio de Defensa y las autoridades del instituto.

Asimismo, resulta indispensable auditar la transparencia en la firma de convenios de transferencia tecnológica y contrataciones de servicios celebrados por el CITEDEF con empresas privadas y firmas internacionales desde 2023. La Cámara de Diputados debe verificar que no se hayan cedido activos intangibles, patentes o desarrollos soberanos bajo condiciones desfavorables para el Estado Nacional.

En un contexto internacional signado por crecientes tensiones geopolíticas, el reclamo imprescriptible sobre las Islas Malvinas y la necesidad de resguardar nuestra Zona Económica Exclusiva y el Atlántico Sur, la soberanía nacional exige una política de Defensa respaldada por desarrollo científico autónomo. No hay Fuerzas Armadas operativas ni disuasión estratégica sólida si se destruye el instituto científico que produce su tecnología.

Por todas estas razones, resulta insoslayable que esta Cámara ejerza su mandato constitucional de fiscalización pública sobre los fondos asignados al CITEDEF y la preservación del patrimonio científico de la Patria. Solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta
Diputada Nacional - Mendoza